



Cancillería

REGISTRADURÍA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL

Indicativo Serial

Código

DE EL CARMEN DE BOLIVAR - COLOMBIA - BOLIVAR - EL CA

Segundo Apellido  
GARCES

Sexo (en letras) MASculino

Grupos sanguíneos 0

Factor Rh POSITIVO

99015303

Trámite automático  
de Apostilla o  
Legalización de  
Registros civiles



expedidos en notarías



## I. Trámite automático de Apostilla o Legalización de Registros civiles expedidos en notarías

1. Los Registros Civiles para que tengan efectos legales en el exterior deben aportarse debidamente apostillados.
2. Diríjase a la notaría donde se encuentra el registro civil original y solicite una copia auténtica del mismo **indicando que requiere el documento con fines de apostilla o legalización.**
3. *La notaria por su parte emite una fiel copia del Registro Civil tomada del original que reposa en los archivos del notario debidamente firmada por el notario, este documento no se entrega al usuario. Este Registro Civil es escaneado directamente por la Notaria y remitido es la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, vía metadatos, con firma digital del Notario, la cual es verificable en línea. La SNR entidad reguladora de las notarías asignará un código de 21 dígitos a cada registro digitalizado por la notaría.*
4. *La Superintendencia de Notariado y Registro remite vía correo electrónico al solicitante el código de 21 dígitos con los metadatos **del Registro Original digitalizado por la Notaria, donde anota que el documento base original del registro civil ha sido firmado digitalmente y que tanto el documento original con vocación de apostilla como la firma digital del notario pueden ser consultadas en línea con el código de 21 dígitos asignado al documento en: [https://servicios.supernotariado.gov.co/radicado apostilla.html](https://servicios.supernotariado.gov.co/radicado_apostilla.html) donde podrá ser consultado y/o descargado.***
5. Si hay algún error en los datos del documento base, debe **contactar a la notaría**, ya que es la entidad responsable de los datos contenidos en el documento.

**6. Posteriormente el proceso de apostilla se culmina accediendo a sitio web de la Cancillería para iniciar el trámite de apostilla o legalización ante la Cancillería, este proceso se adelanta en línea vía metadados, con el código de 21 dígitos asignado por la Superintendencia de Notariado y Registro para el documento remitido directamente por la Notaría:**

- Ingrese al sitio web <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>
- Seleccione la opción: **“Documentos electrónicos con firma digital - Documentos firmados en Notarías colombianas”**.



The screenshot shows the 'Apostilla / Legalización' page on the Cancillería website. It features a header with the Cancillería logo and the title 'Apostilla / Legalización'. Below the header, there is a section titled 'Crear solicitud -' with a note '\*Campos obligatori'. The main content area contains a list of document types that can be apostilled or legalized, followed by an information icon and a detailed note about the process. At the bottom, there are two dropdown menus for selecting the document type and the entity.

**Apostilla / Legalización**

Crear solicitud - \*Campos obligatori

Por esta opción únicamente puede Apostillar o Legalizar los siguientes documentos electrónicos:

- Documentos autorizados directamente por las Notarías.
- Documentos privados con reconocimiento de firma y contenido.
- Documentos permitidos con autenticación de copia. Por favor revisar el listado en Requisitos - sección "Autenticación de copia o a la vista" [https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/apostilla\\_legalizacion\\_en\\_linea/requisitos](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/requisitos)

**i** Para más información sobre el listado y procedimiento de los documentos notariales, consulte en Requisitos – sección "Documentos expedidos o firmados en Notarías colombianas" [https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/apostilla\\_legalizacion\\_en\\_linea/requisitos](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/requisitos). Nota: Antes de realizar la solicitud de Apostilla o de Legalización en línea, consulte y descargue su documento firmado digitalmente por la Notaría en la página de la Superintendencia de Notariado y Registro en el siguiente enlace: [https://servicios.supernotariado.gov.co/radicado\\_apostilla.html](https://servicios.supernotariado.gov.co/radicado_apostilla.html) para verificar que el documento se encuentre correcto en el sistema y que contenga firma digital del notario titular o encargado que lo firmó

Tipo de documento Documento o Entidad

Documentos electrónicos con firma digital  Documentos firmados en Notarías colombianas

**7. Complete los datos:**

- Ingrese el correo electrónico.
- Elija el país de destino del documento.
- Ingrese el **[código de verificación 21 caracteres](#)** que la notaría le envió al correo electrónico registrado durante el trámite.

Crear Solicitud - SuperNotariado

\*Campos obligatorios



Datos documento

País destino documento \*

Trámite \*

SELECCIONE...  ⓘ

Código de verificación\*

Regresar

Continuar

- **Conserve el número de solicitud que empieza con 52**

8. **Finalice el trámite:** Recuerde **verificar que los datos estén correctos**, en el paso 3 del trámite, **antes de pagar**. Si hay algún error, **contacte a la Notaría**, ya que es la responsable de los datos contenidos en el documento. Una vez validado el contenido del documento **realice el pago en la página** de la Cancillería, obtendrá la apostilla o legalización de forma inmediata.